



Al mismo.—Resolviendo que el Teniente D. Manuel Fernandez y Moreno pase al regimiento de la Princesa. Al mismo.—Id. los id. D. Enrique Robles y Postigo y D. Francisco Puente y Valdivia al provincial de Málaga y batallón cazadores de Alba de Tormes. Al mismo.—Concediendo licencia al Capitán D. Mateo de Peral y Gonzalez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Manuel Garcia Conde. Al mismo.—Resolviendo que los Tenientes D. José de Medina y Canals y D. Baudilio Canadell y Prats pasen respectivamente a los provinciales de Tarragona y Barcelona. Al mismo.—Negando el pase a Filipinas, con ascenso, al Capitán D. Mateo de Peral y Gonzalez. Al mismo.—Aprobando la comision conferida al Teniente D. Enrique Solas y Crespo. Caballeria. Id. id. Al Director general.—Colocando en la plana mayor del regimiento de Farnesio al Capitán supernumerario D. Eduardo Shelly.

Al mismo.—Resolviendo que los Tenientes D. Leon Barroso y D. Juan Chacon cambien respectivamente de destinos. Al mismo.—Concediendo plaza supernumeraria al Cadete aspirante del Colegio del arma D. Carlos Oscariz y Selva. Al mismo.—Id. al id. D. Luis de Azara. Al mismo.—Id. que quede sin efecto la instancia que hizo el Alférez D. Segundo Diaz en solicitud de pase con ascenso a Ultramar. Al mismo.—Id. que fije su residencia en Madrid al Teniente Coronel D. Eulogio Albornoz. Al mismo.—Id. licencia al Comandante D. José Pas-trano. Al mismo.—Id. al Ayudante D. Eduardo Gomez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Serafin Azenso. Al mismo.—Id. al id. D. Santiago Brito. Al mismo.—Id. prórroga al Capitán D. Diego Aranda. Al mismo.—Id. al id. D. Manuel Galvo. Administracion militar. Id. id. Al Director general.—Concediendo la jubilacion

al Comisario de Guerra de segunda clase, destinado a la isla de Cuba, D. Mariano Asuero y Lopez. Al mismo.—Id. la jubilacion al id. de primera clase D. José Garrido y Jimeno. Monte-pio. Id. id. Al Director general.—Concediendo la sencilla de San Hermenegildo a D. Ramon Librador y Menendez. Al mismo.—Id. a D. Juan de Ibarra y Aguirre. Al mismo.—Id. a D. Federico Suarez y Vila. Al mismo.—Id. a D. Esteban Chavarri y Teuna. Al mismo.—Id. a D. Antonio Garcia del Canto. Al de Guardias civiles.—Id. a D. Antonio Iglesias Dominguez. Al de Caballeria.—Id. a D. Manuel Rey y Morillo. Al de Artilleria.—Id. a D. Joaquin Enrile y Mendez. Al de Alabarderos.—Id. a D. Miguel Torres y Cabello. Al mismo.—Id. a D. José Cerezo y Alvarado. Al Sr. Ministro de Marina.—Id. a D. Pedro Gonzalez Valerio. Al mismo.—Id. a D. Francisco Durán y Lira. Al Capitan general de Filipinas.—Id. a D. Benito Gil y Gil.

Al de Castilla la Nueva.—Id. gran cruz de dicha Orden a D. Salvador Valdés y Barruso. Al Director general de Caballeria.—Declarando antigüedad en la sencilla de id. a D. José de Vera y Morales. Al de Infanteria.—Id. a D. Mariano Rodriguez Vera. Al de Estados mayores.—Negando la propia cruz a D. Jaime Perellas y Oliveros. Monte-pio. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitán D. Rafael de Cuellar y Gallardo. Cuba y Puerto-Rico. Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Aprobando la licencia concedida al Teniente retirado D. Angel Cuala. Al mismo.—Aprobando el cambio de destinos de los Subtenientes D. Matias y D. Manuel Padilla. Al mismo.—Id. de los Capitanes D. Manuel Montero y D. Juan Zamora. Al mismo.—Concediendo premio de constancia al sargento Lorenzo Soto y Maceiras.

Al de Puerto-Rico.—Id. al músico Victor Moreno y Victor. Al de Estados mayores.—Id. empleo de Oficial primero de la Seccion-Archivo de la Capitanía general de Santo Domingo a D. Ricardo Barber y Sanz. Infanteria. 27 id. Al Director general.—Nombrando Ayudante del primer batallón del regimiento de la Constitucion al Teniente D. Francisco Fernandez de Jubera. Guardias civiles. Id. id. Al Director general.—Concediendo la cruz de M. I. L. pensionada con 10 rs. mensuales al guardia Manuel Vargas Borrego. Estalos Mayores. Id. id. Al Director general.—Nombrando tercer Ayudante de la plaza de Valencia al de igual clase de la de Gerona D. Donisio Arroyo y Palacios, y para la vacante que resulta en esta última al sargento primero de caballeria D. Antonio Artelejo y Benito.

Table with columns: DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicha mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme a lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850. Includes sections for MINISTERIO DE HACIENDA, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, MINISTERIO DE LA GOBERNACION, MINISTERIO DE FOMENTO, and PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with columns: MINISTERIO DE ESTADO, MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, MINISTERIO DE LA GUERRA, MINISTERIO DE MARINA, and MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Includes sections for Estadística, Obligaciones del Ministerio, Obligaciones eclesiásticas, Servicio general de Guerra, Guardia civil, Ultramar, and Servicio general de Gobernacion.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Includes items like 'Material de id.', 'Personal de telegrafos', etc.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.'

SECCION 7.ª MINISTERIO DE FOMENTO. Servicio general de Fomento.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Servicio general de Fomento.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Agricultura, Industria y Comercio.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Instruccion publica.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Obras publicas.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.'

SECCION 8.ª MINISTERIO DE HACIENDA. Servicio general de Hacienda.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Servicio general de Hacienda.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Gastos de contribuciones y rentas publicas.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Includes items like 'Portes de papel sellado', 'Premio de expedicion de documentos', etc.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Minoracion de ingresos.'

Total de las obligaciones de los departamentos ministeriales. 137.129.917,44

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.'

Gastos imputables a los creditos concedidos por las leyes de 4.ª de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861.

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'Gastos imputables a los creditos concedidos por las leyes de 4.ª de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861.'

Table with 3 columns: Item description, Amount, and Total. Section: 'RESUMEN.'

Madrid 25 de Marzo de 1862.—M. M. de Uhagon. Madrid 25 de Marzo de 1862.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Abril proximo.—Salaverría.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Los parientes de D. Juan Solotongo que se crean con derecho a los dotes concedidos por este en el testamento que otorgó a 12 de Junio de 1825, se presentarán en el término de dos meses en la Secretaría de la Comisión inspectora de Memorias, establecida en este Gobierno de provincia, con los documentos que justifiquen su derecho.

Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 30 de Marzo de 1862.

INGRESOS.

Table with 4 columns: Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos imponentes, Total de imponentes. Includes rows for Plaza de las Descalzas, Plaza de la Redondilla, etc.

REINTEGROS.

Table with 4 columns: Rs. vn., Número de pagos por saldo, Ídem a cuenta, Total número de pagos. Includes row for Plaza de las Descalzas.

El Director de semana, Manuel Catalá de Velería.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

No habiendo sido posible averiguar el domicilio de los sujetos anotados a continuación para entregarles comunicaciones referentes a las provincias que tambien...

se determinan, se les invita para que se presenten a recogerlas, pues en otro caso podrá pararles perjuicio. D. Angel Palacios, provincia de Burgos. D. Enrique Lalome, id. de Cáceres. D. Valentin Tenorio, id. de id. Doña Magdalena Lengua, id. de Toledo. Madrid 28 de Marzo de 1862.—Tomás Mojados. 1711—3

Gobierno de la provincia de Leon.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Febrero último, el día 16 del actual tuvo lugar, segun estaba anunciada, la subasta para los acopios de materiales con destino a la conservacion de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año corriente de 1862; y no habiéndose presentado licitadores para los tres trozos que expresa la nota que sigue a este anuncio, he dispuesto tenga lugar una segunda subasta para el día 8 del próximo mes de Abril, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la instruccion de 1.ª de Diciembre de 1859. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho, a las doce en punto de la mañana del citado día 8 de Abril, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas. Los trozos a que han de referirse estas contratas, las carreteras a que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue a este anuncio; no se admitirá ninguna proposicion que se refiera a más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo: la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la del 1 por 100 del presupuesto del trozo a que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs. Nota de las carreteras, trozos y presupuestos a que se refiere el anuncio anterior.

Table with 2 columns: Rs., Cnts. Section: 'CONSERVACION.'

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha... de... de 186..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion ó reparacion de la parte de carretera de..., a..., comprendida en la expresada provincia, y en su trozo núm. ..., que empieza en... y concluye en..., se comprometo a tomar a su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendome que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecucion de las obras.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Lope Ignacio Fuentes, Juez de paz de esta ciudad de Alcalá de Henares, y como tal encargado interinamente del Juzgado de primera instancia de la misma. Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 días, a contar desde esta fecha, a Juan Antonio Fernandez, natural de Lugo y vecino de Madrid, de oficio tachuelero, para que dentro de dicho término se presente en este Tribunal, en el que se le sigue causa criminal á consecuencia de denuncia falsa hecha por el mismo; prevenido que de no hacerlo se seguirá en rebeldia, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados, y parándole el perjuicio que haya lugar. Alcalá de Henares 25 de Febrero de 1862.—Lope Ignacio Fuentes.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña. 1119

en los bienes dejados a su fallecimiento abintestado por Mariano Ramos, cabo primero que fué del regimiento infantería de Borbon, núm. 8, en dichas islas, hijo de Agustín y de Catalina, vecinos del pueblo de Castrojon, cuyos bienes solo consisten en 49 pesos y 44 céntimos fuertes, á fin de que en el término de 20 dias, que por segundo y último se señala, comparezcan á deducir en este Juzgado por medio de Procurador autorizado en forma. Dado en la Nava del Rey á 4.ª de Marzo de 1862.—Gabriel Jalon.—Por su mandado, Pedro Bruguera. 1189

D. José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega &c. Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Fernandez Cieza y Cieza Collantes, casado, trabajador, mayor de 40 años, natural de Villayuso de Cieza, vecino de Campuzano; á Estéban Valeriano, Melquiades Fernandez y Marcelo Aguayo, cuya residencia se ignora, habiendo residido los cuatro últimos en el año próximo pasado en el pueblo de Santa Olaya y distrito de Izabel II, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á la práctica de ciertas diligencias y prestar declaración de inquirir en causa criminal que contra los mismos se instruye sobre hurto de varios efectos en casa de D. Manuel Cayon, vecino de Santa Olaya; apercibidos de pararles el perjuicio que haya lugar y sustanciarse la causa en su rebeldia, y al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades competentes que siendo habidos todos ó cualquiera de dichos sujetos le conduzcan á este Juzgado con dicho objeto. Dado en Torrelavega á 3 de Marzo de 1862.—José de la Vega y Concha.—Por mandado de S. S., Manuel M. Conde. 1229

D. Eugenio Miranda y Prieto, Jefe honorario de Administracion, Juez de primera instancia del partido de esta capital y de Hacienda de la provincia. Por el presente y término de 30 dias se cita, llama y emplaza á D. Fermín Rubio, Contador que fué de esta provincia en el año pasado de 1857, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que los resultan en la causa que se sigue contra D. Alejandro Valcárcel y consortes, Tesorero que fué de la misma, por desfalco y malversacion de caudales; apercibido que de no hacerlo se seguirá en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 3 de Marzo de 1862.—Eugenio Miranda y Prieto.—Por mandado de S. S., José María Gallego. 1230

D. Gabriel Jalon, Juez de primera instancia de esta villa de la Nava del Rey y su partido. Por el presente, y en cumplimiento de un exhorto del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de las islas Filipinas, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á suceder en las negociaciones entabladas entre el Ducado de Weimar y Prusia para celebrar un convenio militar. En Coburgo-Gotha, donde el convenio se habia terminado, la Dieta del país se ha opuesto a su ejecucion. Correspondencias de Alejandria, fecha 17, confirman la noticia relativa al próximo viaje del Virey á Europa, el cual tendrá efecto en los últimos dias del próximo mes de Mayo. Las obras del Istmo continuaban con la mayor actividad. Noticias particulares de Saigon, fecha 28 de Enero, indican que desde la ocupacion de Bien-Hoa ha mejorado sensiblemente la situacion de aquel país. El ejército annamita se habia retirado á distancia de 82 kilómetros de dicha provincia en el camino de Hué, habiendo establecido un campamento atrincherado, protegido con obras provisionales de fortificación, bien construidas y armadas. Como la posicion de dicho ejército era puramente defensiva, no inspiraba temor alguno á los europeos. La mision de aquel se reducía á defender la capital. El Contraalmirante Protet llegó á China el 27 del citado mes, y en los primeros dias de Febrero saldrá con dos compañías de infantería y media batería de obuses á fin de coadyuvar á la defensa de Shang-Hai, amenazada por los rebeldes. Con el mismo objeto le acompañarían los buques disponibles de la escuadrilla. Por un buque procedente de Bangkok se habia sabido que los insurrectos del Cambodge fueron derrotados el 14 de Enero por el ejército del Rey de Siam, habiendo caido en poder de los vencedores el Jefe de aquellos.

INTERIOR.

MADRID.—Anteanoche recibió S. M. en audiencia particular al Ministro plenipotenciario de Bélgica, que puso en sus Reales manos una carta de su augusto Soberano y otra de S. A. R. el Duque de Brabante. Tambien recibió la Reina al Ministro de Austria, que presentó una carta de la Dieta germánica, y al Ministro de la Gran Bretaña, que entregó á S. M. la Reina otra carta de la Reina Victoria.

Verificóse ayer con la mayor magnificencia en la iglesia de Sras. Salesas Reales la solemne consagracion del Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crapo y Bautista, Arzobispo preconizado de Manila. Ha sido consagrado el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo; asistentes el Sr. Patriarca de las Indias y Arzobispo de Trajanópolis, confesor de S. M., y padrino del consagrado, á nombre de S. A. R. el Principe de Asturias, el Mayordomo y Caballero mayor de S. A. A., Sr. Matagés de Alcañices. — Estado sanitario.—A1 despejado y hermosísimo tiempo primaveral que hizo el domingo 23, sucedió

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Anuncian de Francfort el 26 haberse suspendido las negociaciones entabladas entre el Ducado de Weimar y Prusia para celebrar un convenio militar. En Coburgo-Gotha, donde el convenio se habia terminado, la Dieta del país se ha opuesto a su ejecucion.

